

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00029 00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor ORLANDO ANTONIO RAMÍREZ PELÁEZ contra COLPENSIONES EICE y PROTECCIÓN S.A., dentro del cual se integró a la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva, toda vez que el día 09 de agosto de 2021, se notificó a la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la fecha no ha vencido el término del traslado para dar contestación a la demanda por parte de esta entidad, el despacho dispone no realizar la audiencia programada para el día 12 de agosto de 2021; y fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada en el art. 80 del CPT y de la SS, las 08:30 am del 08 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velásquez'.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No 116 fijado electrónicamente hoy 10 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Vélez Gallego'.

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO

Secretaria

PTO/DZGOF1

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego

Juez

Laboral 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fd2357f5e67670afc0e797ad0d86c5eea8b341916225ab8231fa4d54387b22a**

Documento generado en 09/08/2021 03:43:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>